PDF Compressor Free Version

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
04 ENE. 2019
Reg. N°.
Folios X04 Hora 8:35 Firma

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2019-FCA-CF

Ayacucho, 03 de enero de 2019

Visto los documentos sobre evaluación de ganado del C.E. Iribamba para su saca; y

CONSIDERANDO:

Que, el Administrador del C.E. Iribamba mediante Memorando N° 040-2018-CEI-EPMV-FCA-UNCH, ante el Director de la E.P. de Agronomía, solicita evaluación de ganado vacuno y equino para saca, por su condición de improductivos debido a la edad, alta consanguinidad y otros factores negativos para las prácticas y reproducción, adjuntando la relación del ganado vacuno y equino para la saca;

Que, el Director de la E.P. de Agronomía remite la petición del Administrador del C.E. Iribamba al Decanato, solicitando se disponga a la Comisión de Saca de Ganado de la Facultad, la saca de 04 vacunos y 04 equinos;

Que, el Consejo de Facultad en sesión de fecha 02 de enero de 2019, aprueba se regularice mediante acto resolutivo la situación de la Comisión de Saca de Ganado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con la finalidad de que se efectúe la saca de ganado en los Centros Experimentales de la Facultad;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **RECONOCER,** la conformación de la Comisión Técnica de Saca de Ganado de la Facultad de Ciencias Agrarias por el periodo comprendido del 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE : Ing. Raúl Javier ARONÉS QUISPE

MIEMBRO : Ing. Rogelio SOBERO BALLARDO

2°.- **APROBAR,** la saca de ganado vacuno y equino del C.E. Iribamba, de acuerdo al siguiente detalle:

GANADO VACUNO

Registro	Nombre	Fecha de Nacimiento
117	Adela	01-04-2015
122	Hilda	30-11-2015
125	Graciela	18-01-2016
87	Roxana	11-02-2010

GANADO EQUINO

Registro	Nombre	Fecha de Nacimiento
6	David	25-10-2001
9	Lauro	08-08-2004
16	Carlos	14-11-2010
19	Carmen	20-08-2012

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PDF Compressor Free Version

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2019-FCA-CF

Ayacucho, 03 de enero de 2019

3°.- **REMITIR,** la presente Resolución a la Comisión Técnica de Saca de Ganado de la Facultad de Ciencias Agrarias, para conocimiento y fines correspondientes.

4°.- **SOLICITAR,** a la Oficina de Control Patrimonial participe en la saca del referido ganado

5°.- **DISPONER,** que el 70% del dinero recaudado por la saca de ganado vacuno y equino, sea revertido al C.E. Iribamba a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto de acuerdo a las normas establecidas, para la adquisición de nuevos ganados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Sote Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Dr. Antonio Teri Chávez
DECANO

Distribución:
Of. Control Patrimonial
Comis. Téc, Saca de Ganado - FCA (02)
E.P. MV
C.E. Iribamba
Archivo

PDF Compressor Free Version

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
04 ENE. 2019
Reg. N°:
Folios: X03 Hora: 8.35 Firma:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 004-2019-FCA-CF

Ayacucho, 03 de enero de 2019.

Visto la documentación sobre designación del Responsable del Área Académica de Ecofisiología y Sanidad Vegetal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Blga. Nery Luz Santillana Villanueva en su condición de docente de mayor antigüedad y categoría del Área Académica de Ecofisiología y Sanidad Vegetal, mediante Memorando S/N de fecha 28 de diciembre de 2018, comunica que en reunión de Área Académica se designó al Ing. Julio D. Vilca Vivas, como Responsable del Área Académica de Ecofisiología y Sanidad Vegetal, a partir del 04 de setiembre de 2018 al 03 de setiembre de 2019, solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, en concordancia con el Art. 225 inciso g) del Reglamento General Actualizado de la UNCH y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 02 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **RECONOCER,** en vía de regularización, la designación del **Ing. JULIO DANILO VILCA VIVAS**, como Responsable del Área Académica de Ecofisiología y Sanidad Vegetal, a partir del 04 de setiembre de 2018 al 03 de setiembre de 2019.

2°.- **REMITIR,** la presente Resolución al interesado e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Dr. Antonio Jeri Chávez
DECANO

Distribución:
Interesado
Área Académica de Ecofisiología y Sanidad Vegetal
E.P. A
Archivo

PDF Compressor Free Version

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2019-FCA-CF

Ayacucho, 03 de enero de 2019.

Visto la documentación sobre designación del Secretario de Actas de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Unidad de Investigación e Innovación de la FCA , mediante Memorando S/N de fecha 28 de diciembre de 2018, comunica que en reunión de la referida Unidad de fecha 10 de diciembre de 2018, se eligió al Ing. Ennio Chauca Retamozo como secretario de Actas, solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo, a partir del 10 de diciembre de 2018 al 10 de julio de 2019;

Que, en concordancia con el Art. 225 inciso g) del Reglamento General Actualizado de la UNCH y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 02 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **RECONOCER,** la designación del **Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO**, como Secretario de Actas de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2018 al 10 de julio de 2019.

2°.- **REMITIR,** la presente Resolución al interesado e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Dr. Antonio Jeri Chávez
DECANO

Distribución:
Interesado
Of, Gral. de Investigación
UII-FCA
Archivo

SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
11 ENE. 2019
Reg. N°: X61
Folios: Hora: Firma:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PDF Compressor Free Version

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 020-2019-FCA-CF

Ayacucho, 10 de enero de 2019.

Visto la propuesta de encargo de la Dirección de la E.P. de Ingeniería Agroforestal por acuerdo del Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 891-2018-UNSCH-R, se encargó al Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino la Dirección de la E.P. de Ingeniería Agroforestal del 17 de setiembre al 20 de diciembre de 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 010-2019-UNSCH-R, amplia en vía de regularización el encargo de funciones como Director de la E.P. de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari al Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino del 21 al 31 de diciembre de 2018

Que, habiendo concluido el periodo de gestión del Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, como Director de la E.P. de Ingeniería Agroforestal el 31 de diciembre de 2018 y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico Administrativas en la referida Escuela; el Consejo de Facultad en sesión del 09 de enero de 2019, acordó encargar las funciones de Director al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, a la fecha la E.P. de Ingeniería Agroforestal no cuenta con docentes contratados, imposibilitando designar entre ellos al Director de Escuela con sede en la Localidad de Pichari, distrito de la Convención, Región Cuzco.

De conformidad con el Art. 225 Inciso s) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH; considerado como documento supletorio al Reglamento General de la UNSCH Parte I

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE

1°.- ENCARGAR, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari, al **Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ**, a partir del 14 de enero de 2019 por un periodo máximo de 30 días, hasta que la referida Escuela cuente con docentes contratados

2°.- REMITIR, la presente Resolución al señor Rector para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
[redacted]
OCI
E.P. Ing. Agroforestal
DAAZ
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Dr. Antonio Jerí Chávez
DECANO

PDF Compressor Free Version

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 019-2019-FCA-CF

Ayacucho, 10 de enero de 2019.

Visto el Memorando Múltiple N° 060-2018-VRAC-UNSCH y la Resolución Rectoral N° 002-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple N° 060-2018-VRAC-UNSCH, el Dr. Lurquin Zambrano Ochoa, Vicerrector Académico solicita proponer la renovación de contrato de los docentes adscritos al Departamento Académico, para lo cual se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el Memorando N° 1120-2018-UNSCH-VRAC, donde la misma autoridad propone al Rector renovar el contrato a partir del 01 de enero del 2019 a los docentes que tienen más de tres años de labores en la Universidad y se encontraban en planillas al 31 de diciembre de 2017 y renovar el contrato a partir del inicio de las labores académicas del 2019-I a aquellos docentes que viene laborando al 31 de diciembre de 2018; debiendo para ello ser evaluados los docentes de acuerdo a la tabla de evaluación indicada en el Art. 83° del Reglamento General de la Universidad parte I ;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 002-2019-UNSCH-R, el Rector resuelve renovar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solo en las modalidades A y B, y que tengan de manera histórica carga académica en los últimos tres años;

Que, el Consejo de Facultad reunido el 09 de enero de 2019, considera que existe una contradicción entre lo dispuesto por el Vicerrector Académico el 02 de enero de 2019 y el Rector de la UNSCH que emite la Resolución Rectoral hacia la Facultad el 08 de enero de 2019; perjudicando las labores encomendadas al Departamento Académico y los exámenes de sustitutorios y aplazados especiales 2018-II;

Que, el Consejo de Facultad reunido el 09 de enero de 2019, considera inaplicable la Resolución Rectoral N° 002-2019-UNSCH-R, por cuanto induce a la facultad cometer vicios administrativos que tendrán consecuencias penales y civiles por vulnerar los derechos de los alumnos a una educación de calidad y de los docentes contratados a laborar con vínculo de contrata vigente a la fecha de sus actividades;

Que, el Consejo de Facultad reunido el 09 de enero de 2019, considera inaplicable al primer artículo de la parte Resolutiva que expresa renovar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en las modalidades A y B de las diferentes Facultades, previa propuesta de los Departamentos Académicos; solo para los docentes que han laborado en los últimos tres años; para lo cual según el Vicerrector Académico Lurquín Zambrano Ochoa solicitó la renovación de contrata de docentes previa evaluación por sus Departamentos Académicos, de acuerdo a la Tabla de Evaluación indicada en el Art. 83° del Reglamento General de la Universidad Parte I . En consecuencia es inaplicable la referida tabla de Evaluación para los docentes contratados debido a que el Reglamento General de la

PDF Compressor Free Version

Universidad Parte I, fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario (N° 578-2018-UNSCH-CU) en el mes de setiembre del 2018 en consecuencia por no tener carácter retroactivo es inaplicable para evaluar la labor de los docentes contratados de los años 2016, 2017 y gran parte del año 2018.

Que, el Consejo de Facultad reunido el 09 de enero de 2019, considera a la Resolución impugnada inaplicable en el 2do. Art. de la parte resolutiva, por disponer que los Departamentos Académicos evalúen a los docentes contratados dando plazo para que sea entregado al Vicerrectorado Académico hasta el viernes 11 de enero de 2019 a las 12 del día, debiendo los docentes contratados ingresar y registrar los resultados de los exámenes sustitutorios y de aplazados hasta el viernes 11 de enero de 2019. Los plazos son inaplicables por cuanto la Resolución impugnada fue entregada a la Facultad de Ciencias Agrarias, el 08 de enero de 2019, luego puesto de conocimiento al Departamento Académico y este a su vez a los profesores contratados; técnicamente los docentes contratados tienen un solo día para remitir los documentos sustentatorios de su labor con fines de su renovación de contrata y por otro lado se les obliga para que registren en el SIMA los exámenes sustitutorios y de aplazados sin tener vínculo laboral con la UNSCH, con la esperanza de ser renovados en su contrata y sin conocer los resultados de su evaluación.

Que, el Consejo de Facultad reunido el 09 de enero de 2019 considera la Resolución impugnada inaplicable en el tercer artículo de la parte resolutiva, por disponer que los docentes contratados suscriban las actas de los cursos a su cargo; inaplicable por cuanto según el Calendario de Actividades los exámenes sustitutorios reemplazarán a la nota final de los cursos correspondientes al Semestre Académico 2018-I y luego se imprimirán las actas correspondientes al semestre 2018-II , esto requiere que los docentes a esa fecha de emisión se encuentren con contrato vigente. Hasta el 10 de enero de 2019 ningún docente contratado cuenta con contrato vigente y están impedidos de tomar exámenes sustitutorios y aplazados por ir en contra de la normatividad administrativa y legal;

Que, las autoridades académicas administrativas no están obligados a acatar las Resoluciones Rectorales que conlleven a vicios administrativos e ilícitos, además la Facultad de Ciencias Agrarias considerando el Art. 109° del Estatuto Versión 2 (2016) tiene autonomía académica, administrativa y económica en el marco de la normatividad vigente; según el Art. 282° del Estatuto de la UNSCH, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno en lo académico y administrativo, de la Facultad, bajo la conducción del Decano de acuerdo a la normatividad vigente; estando facultado dictar disposiciones con la finalidad de garantizar la adecuada marcha del sistema académico y administrativo de sus escuelas profesionales;

Considerando, que el decano según el Art. 289° numeral 20, supervisa monitorea y evalúa las actividades académicas realizadas por docentes y estudiantes; implementa sistemas de información académica a fin de registrar, publicar y difundir las actividades académicas. syllabus, publicaciones, registros de asistencia, calificación y avance académico de los estudiantes (Numeral 219). Además junto con el Consejo de Facultad son responsables de la gestión académica, administrativa y económica de la Facultad (Art. 290° del Estatuto de la UNSCH).

PDF Compressor Free Version

Que, el Consejo de Facultad a lo acordado en sesión de fecha 09 de enero de 2019; por los considerando expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 282° del Estatuto de la UNSCH;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR, a los Directores de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroforestal, ingresar al sistema SIMA las notas de los alumnos en la modalidad de exámenes sustitutorios y aplazados especiales correspondientes a los cursos del Semestre Académico 2018-II, que estuvieron a cargo de los docentes contratados y que carecen de vínculo laboral desde el primero de enero de 2019.

2°.- SOLICITAR, al Vicerrectorado Académico para que autorice a los Directores de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroforestal para que accedan al sistema SIMA y puedan cumplir con lo dispuesto en el numeral primero de la parte resolutiva de la presente resolución.

3°.- AUTORIZAR, a los Directores de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroforestal, para que firmen las actas de los cursos que estuvieron a cargo de los docentes contratados en el Semestre Académico 2018-II y que carecen de vínculo laboral desde el 1° de enero de 2019.

4°.- DISPONER, que el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, remita al Vicerrectorado Académico la relación de cursos que estuvieron a cargo de docentes contratados y que a la fecha no cuentan con vínculo laboral en la UNSCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Tuñoque
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Dr. Antonio Jeri Chávez
DECANO

Distribución:
OCI
VRAC
E.P. Agronomía
E.P. Medicina Veterinaria
E.P. Ing. Agrícola
E.P. Ing. Agroforestal
DAAZ
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PDF Compressor Free Version

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
10 MAY 2019
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA
HORA: FIRMA:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 049-2019-FCA-CF

Ayacucho,18 de enero de 2019

Visto el expediente sobre anulación de notas por duplicidad, presentado por el señor Carlos Soto Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud N° 006925 de fecha 17 de diciembre de 2018, el señor Carlos Soto Huamán, ante el Director de la E.P. de Ingeniería Agrícola, solicita la anulación de notas por duplicidad en los cursos de AG - 242 y MA - 142 comunicando que se matriculó en las referidas asignaturas en el Semestre 2008-II, ya en los últimos meses del semestre estuvo mal de salud por lo que abandonó los estudios, pero ya había rendido los exámenes en los cursos matriculados; en el año 2009 retorna a sus estudios y se vuelve a matricular en el semestre 2009-II, todos los cursos que en el semestre 2018-II había abandonado, sin percatarse que había aprobado con nota 11 los cursos de AG-242 y MA -142; motivo por lo cual solicita la anulación de las notas del semestre 2009-II;

Que, la Dirección de la E.P. de Ingeniería Agrícola, mediante Proveído N° 0184-2018-UNSCH-FCA/EPIA de fecha 17 de diciembre de 2018, remite el expediente del alumno recurrente a la Comisión Académica de la Escuela solicitando su revisión e informe correspondiente;

Que, la Comisión Académica de la E.P. de Ingeniería Agrícola, mediante Memorando N° 004-2018-UNSCH de fecha 28 de diciembre de 2018, informa que el recurrente en el semestre académico 2018-II se matricula y rinde sus exámenes, luego abandona sin averiguar el resultado de sus notas por encontrarse mal de salud. Nuevamente el estudiante sin averiguar el resultado de sus calificaciones se matricula en el semestre académico 2009-II, y aprobado las dos asignaturas MA -142 Cálculo (11) y AG - 242 Ecología (13). La Comisión opina que se valide las notas del semestre académico 2008-II, MA-142 Cálculo (11) y AG 242 Ecología (11) y se realice los trámites pertinentes a las instancias correspondientes;

Que, con Memorando N° 168-2018-UNSCH-FCA/EPIA de fecha 28 de diciembre de 2018, el Director de la E.P. de Ingeniería Agrícola, remite al Decanato el expediente de anulación del alumno recurrente para su aprobación;

Que, en concordancia con el Procedimiento Académico-Administrativo N° 01, sobre "Rectificación de Actas de Evaluación Final, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0435-94, y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 16 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **ANULAR,** la evaluación final de las asignaturas MA -142 Cálculo I y AG - 242 Ecología del Semestre Académico 2009-II del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola **Carlos Soto Huamán**, por duplicidad de notas, en el Actas de Evaluación final que a continuación se detalla:

PDF Compressor Free Version

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
13 MAYO 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: 9:45 Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 049-2019-FCA-CF

Ayacucho,18 de enero de 2019.

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE : Ciencias Agrarias
ESCUELA PROFESIONAL: Ingeniería Agrícola
DPTO. ACADÉMICO : Matemática y Física
PLAN DE ESTUDIOS : 2004
ASIGNATURA : Cálculo I
TIPO DE ACTA : Regular

SEMESTRE: 2009-II
PAGINA : 091
SIGLA : MA -142
CRÉDITOS : 5.0
SERIE : 100

N° Ord.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACION FINAL	OBSERVACIONES
100	21071156	SOTO HUAMAN, Carlos	11	Once

Profesor de la asignatura: Digno Cerda Gómez

Ayacucho, 17 de agosto del 2010

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
13 MAY 2019
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA
HORA: FIRMA:

FACULTAD DE : Ciencias Agrarias
ESCUELA PROFESIONAL: Ingeniería Agrícola
DPTO. ACADÉMICO : Ciencias Biológicas
PLAN DE ESTUDIOS : 2004
ASIGNATURA : Ecología
TIPO DE ACTA : Regular

SEMESTRE: 2009-II
PAGINA : 013
SIGLA : AG 242
CRÉDITOS : 4.0
SERIE : 200

N° Ord.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACION FINAL	OBSERVACIONES
110	21071156	SOTO HUAMAN, Carlos	13	Trece

Profesor de la asignatura: Adrián Ramírez Quispe

Ayacucho, 18 de agosto del 2010

2°.- REMITIR, la presente Resolución a Secretaría General para la diligencia de la anulación de las notas de la asignatura de MA- 142 Cálculo I y AG- 242 Ecología del alumno recurrente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Unidad de Archivo Central
Secretaria General
EP I A
Of. de Informática y Sistemas
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

PDF Compressor Free Version

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 051-2019-FCA-CF

Ayacucho, 18 de enero de 2019.

Vista la documentación sobre aprobación de proyectos de responsabilidad social de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO

Que, la Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Agrarias , mediante Memorando S/N de fecha 15 de enero de 2019, ha presentado los proyectos de responsabilidad social de la FCA, para su aprobación;

Que, en concordancia con el Art. 125° de la Ley Universitaria 30220 y el Art 246 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 16 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- APROBAR, los proyectos de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2019, bajo el siguiente detalle:

1. **ALIANZA PARA LA OBTENCIÓN DE UNA NUEVA VARIEDAD DE QUINUA COMPROBADA Y ADAPTADA A LAS CONDICIONES AGROECOLOGICAS DE LA SIERRA PERUANA.**
 Responsable : M.Sc. José Antonio Quispe Tenorio
 Equipo Ejecutor : Ing. Ennio Chauca Retamozo
 Ing. Rubén Amiquero Leandro,
 Bach. Juan Tumbalobos Reymundez

2. **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO DE LAS TÉCNICAS REPRODUCTIVAS Y PRODUCTIVAS DE LOS ANIMALES EN LAS COMUNIDADES DE RANCHA, WAYLLAPAMPA Y CHIARA - 2019**
 Responsable : Ing. Raúl Roberto Caballa León
 Equipo Ejecutor : M.Sc. Felipe Escobar Ramírez
 M.Sc. Wilber S. Quijano Pacheco
 Ing. Dimas A. Quintanilla Melgar
 Ing. Ennio Chauca Retamozo

3. **FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS GANADERAS EN LA COMUNIDAD DE ALLPACHAKA - 2019**
 Responsable : Mg. Gloria Betti Adriazén Facundo
 Equipo Ejecutor : Dr. Luís A. Rodríguez Zamora
 MV. Alfredo Pozo Curo
 MV. William U. Palomino Conde

PDF Compressor Free Version

4. **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENFERMEDADES ZOONOTICAS A ESTUDIANTES DEL COLEGIO MARISCAL CÁCERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO - 2019**
 Responsable : MV. Julio Alberto Ruiz Maquen
 Equipo Ejecutor : . MVZ. Magaly Rodríguez Monje
5. **FORTALEC IMIENTO DE LA LIMPIEZA DE ORNATO DE LOS AMBIENTES Y PASADIZOS DEL PABELLON AD DEL ÁREA DE ECO FISIOLOGÍA Y SANIDAD VEGETAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA**
 Responsable : Dr. Antonio Jerí Chávez
 Equipo Ejecutor : Ing. Guillermo Carrasco Aquino
 M.Sc. Julio D. Vilca Vivas
 Dra. Nery L. Santillana Villanueva
 Ing. Víctor Chávez Centeno
 Ing. Pilar F. Gálvez Tupia
 Ing. Gary Rojas Fuentes
6. **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL RIEGO PARCELARIO, AYACUCHO**
 Responsable : M.Sc. Federico Quicaño Suarez
 Equipo Ejecutor : M.Sc. Rubén Meneses Rojas
 Ing. Orlando Sulca Castilla
 Ing. Richard Oscco Peceros

2º.- **REMITIR,** la presente Resolución a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
Of. Gral. Resp. Soc. Univ.
Unid. Resp. Soc. FCA
Responsables del Proyecto (05)
Archivo.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PDF Compressor Free Version

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
20 MAR. 2019
Reg. N°:
Folios: 02 Hora: 12:15 Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 052-2019-FCA-CF

Ayacucho, 18 de enero de 2019.

Vista la documentación sobre ratificación de nombramiento de la docente Blga. Roberta Esquivel Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 174-2018-FCA-CF de fecha 23 de agosto de 2018, se propuso la ratificación de nombramiento de la Blga. Roberta Esquivel Quispe, como profesora Asociada a Dedicación Exclusiva a partir del 20 de febrero de 2017 por el término de ley, a propuesta del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia (Memorando N° 160-2018-UNSCH/FCA-DAAZ);

Que, la Oficina General de Gestión Académica con Memorando N° 540-2018-OGGA-VRAC/UNSCH, ha observado la propuesta de la ratificación de nombramiento como Asociado a Dedicación Exclusiva de la Prof. Roberta Esquivel Quispe, indicando que le corresponde como Auxiliar a Tiempo Completo;

Que, con Memorando de fecha 13 de noviembre de 2018 la Presidenta de la Comisión de Revisión del expediente de ratificación de la Prof. Roberta Esquivel Quispe indica que la documentación que presenta la docente recurrente es con el fin de regularizar el periodo sin ratificación que existe entre el 20 de febrero al 31 de diciembre de 2017;

UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA · FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS · DECANO

Que, con carta aclaratoria de fecha 15 de enero de 2019, a pedido del Departamento de Agronomía y Zootecnia (Memorando N° 021-2019-UNSCH/FCA-DAAZ), la profesora Roberta Esquivel Quispe, indica que se desempeña como docente asociada a D.E. según la RCU N° 878-2017-UNSCH-CU a partir del 01 de enero de 2018; sin embargo considera necesario su ratificación como docente auxiliar a tiempo completo en vía de regularización por el periodo comprendido de 20 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 (10 meses y 10 día)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 16 de diciembre de 2018;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **PROPONER**, en vía de regularización la ratificación de nombramiento de la **Blga. ROBERTA ESQUIVEL QUISPE**, docente adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2017.

2°.- **APROBAR**, el puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

- Grados y Títulos	:	13.00
- Experiencia docente Universitaria	:	28.00
- Actualizaciones y capacitaciones	:	10.50
- Investigación	:	11.00
- Informes académico-administrativos	:	22.25
- Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ	:	12.10
- Cargos académico-administrativos	:	3.00
- Elaboración de material de enseñanza	:	4.00
- Conocimiento de idiomas	:	7.00
- Asesoramiento a alumnos	:	6.00

PDF Compressor Free Version

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 052-2019-FCA-CF

Ayacucho, 18 de enero de 2018.

- Evaluación de estudiantes	:	3.00
- Jurado de tesis, eval. de experiencia y suf. profesional		7.00
- Proyección social	:	1.00
- Reconocimiento y distinciones	:	3.00
- Sanciones	:	0.00
TOTAL	:	130.85

3°.- **DISPONER,** que se deje sin efecto los alcances de la Resolución del Consejo de Facultad N° 174-2018-FCA-CF de fecha 23 de agosto de 2018;

3°.- **ELEVAR,** al Vicerrectorado Académico toda la documentación de lo actuado, el expediente que consta de 01 espiralado con el file personal con 99 folios más dos anillados de Guía de Prácticas, para conocimiento, revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
VRAC
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesada
Archivo.

PDF Compressor Free Version

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 053-2019-FCA-CF

Ayacucho, 18 de enero de 2019.

Vista la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente Edgar Tenorio Mancilla; y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente Edgar Tenorio Mancilla, durante el período comprendido del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada por unanimidad en sesión de fecha 10 de diciembre de 2018;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 16 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del Docente **EDGAR TENORIO MANCILLA**, docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 29 de diciembre de 2017 por el término de Ley.

2°.- **APROBAR**, el puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

- Grados y Títulos	:	7.00
- Experiencia docente Universitaria	:	6.21
- Actualizaciones y capacitaciones	:	2.00
- Investigación	:	6.00
- Informes académico-administrativos	:	26.83
- Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ	:	11.80
- Cargos académico-administrativos	:	4.00
- Elaboración de material de enseñanza	:	8.00
- Conocimiento de idiomas	:	7.00
- Asesoramiento a alumnos	:	18.00
- Evaluación de estudiantes	:	3.00
- Jurado de tesis, eval. de experiencia y suf. profesional		6.00
- Actividades de proyección social	:	1.50
- Reconocimiento y distinciones	:	0.00
- Sanciones	:	0.00
TOTAL :		107,34

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PDF Compressor Free Version

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
20 MAR. 2019
Reg. Nº: 00 950 Hora: Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 053-2019-FCA-CF

Ayacucho, 18 de enero de 2019.

3º.- **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico toda la documentación de lo actuado, el expediente que consta de su file en 01 anillado y documentos sueltos con 194 folios, más 04 anillados con Manual y Guías de Prácticas, para conocimiento, revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio Cé... ...03
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
.....
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
VRAC
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo.

PDF Compressor Free Version

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
27 MAR. 2019
Hora: Firma

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 054-2019-FCA-CF

Ayacucho, 18 de enero de 2019.

Visto el Informe de dictado de talleres académicos en la E.P. de Agronomía, presentado por el señor Marco Antonio Yupanqui Bendezú, becario de PRONABEC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 118-2017-FCA-D de fecha 29 de mayo de 20117, se aprobó el dictado de Talleres Académicos por el Becario Marco Antonio Yupanqui Bendezú en el semestre académico 2017-I para la E.P. de Agronomía; encargando al Director de la E.P. de Agronomía y a los docentes Pelayo Carrillo Medina y Ennio Chauca Retamozo, la supervisión y conformidad;

Que, los docentes Pelayo Carrillo Medina y Ennio Chauca Retamozo , mediante informe N° 01 de fecha 24 de diciembre y Memorando S/N de fecha 08 de enero de 2019, respectivamente, ante el Director de la E.P. de Agronomía, remiten la conformidad de dictado de talleres académicos en los semestres académicos 2017-I y 2017-II, por parte del becario Marco Antonio Yupanqui Bendezú;

Que, el Director de la E.P. de Agronomía, mediante Memorando N° 11-2019-UNSCH-FCA-EPA, remite al Decanato de la Facultad el informe sobre la conformidad de dictado de talleres académicos durante los semestres 2017-I y 2017-II realizado por el becario Marco Antonio Yupanqui Bendezú, indicando que fue beneficiario de una beca integral para realizar estudios de maestría en economía Agraria en la Universidad de Buenos Aires de la República de Argentina, a cambio de que deba dictar talleres académicos en una universidad pública, por el periodo de un año;

Que, en concordancia con el Art. 232° inciso w) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, y estando a lo acordado por el Conseo de Facultad en sesión de fecha 16 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **APROBAR,** el Informe de dictado de talleres académicos en la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de San Cristóbal de Huamanga durante los semestres académicos de 2017-I y 2017-II, habiendo desarrollado los siguientes temas: Planilla de remuneraciones, Mercado y cadenas globales de valor, Desarrollo rural y Gestión financiera, presentado por el Becario del PRONABEC, **MARCO ANTONIO YUPANQUI BENDEZÚ**.

2º.- **REMITIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia y E. P. Ingeniería Agroforestal, para conocimiento,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Sot... ...OS
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JURI CHAVEZ
Decano

Distribución:
Rectorado
VRAC
DAAZ
E.P. Agronomía
Interesado
Archivo

25/03/18

PDF Compressor Free Version

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
26 MAR. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: 11:28 Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 055-2019-FCA-CF

Ayacucho, 18 de enero de 2019.

Visto la petición aprobación del Currículo de Estudios 2004 Reajustado (Por Competencias) de la E.P. de Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 011-2019-UNSCH-FCA/EPMV-D el Director de la E. P. de Medicina Veterinaria, remite al Decanato el Currículo de Estudios 2004 Reajustado por competencias para su aprobación, indicando que en el proceso de autoevaluacón para la acreditación, contempla la autoevaluación del currículo de estudios; en tal sentido a través de las diferentes comisiónes de trabajo de la escuela, evaluó el curriculo de estudios vigente para adaptarlo al modelo por competencias;

Que, mediante Memorando N° 002-2019-UNSCH/FCA/EPMV/PCC, La Comisión de Currículo de Estudios de la E.P. de Medicina Veterinaria, ante el Director de Escuela presenta la adaptación del Plan de Estudios 2004 Reajustado por competencias en función al Plan de Estudios Reajustado 2004 basado en objetivos, dentro del marco de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 39°, con fines de autoevaluación y acreditación universitaria;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2019, la E.P. de Medicina Veterinaria aprobó por unanimidad el Curriculo de Estudios - 2004 Reajustado adaptado a competencias, adjuntando el acta correspondiente;.

Que, en concordancia con el Art. 225° inciso i) del Reglamento General Actualizado y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 16 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **APROBAR**, el Currículo de Estudios - 2004 Reajustado (Por Competencias) de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, que consta de un espiralado en 185 folios, más un CD, conteniendo: Introducción, Antecedentes, Base Legal, Justificación de la Carrera Profesional, Competencias de la carrera profesional, Estructura Curricular y 11 anexos.

2°.- **REMITIR,** la presente Resolución al señor Vicerrector Académico para su visto bueno y su tratamiento en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
EP MV
DAAZ
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

PDF Compressor Free Version

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 056-2019-FCA-CF

Ayacucho,18 de enero de 2019

Visto el expediente sobre anulación de nota por duplicidad, presentado por el señor Cayo Tulio De La Cruz Huaytalla; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 06 de febrero de 2018, el señor Cayo Tulio De La Cruz Huaytalla, ante el Director de la E.P. de Agronomía, solicita la anulación de una de las notas del curso PV 504 Tuberosas y granos, una aprobado en el semestre académico 1998-II con la nota 11 en fecha de 28 de diciembre de 1998 modalidad de aplazados, y la otra del semestre académico 2013-I con la nota 12 en la modalidad de aplazados de fecha 19 de marzo del 2013, por duplicidad;

Que, la Dirección de la E.P. de Agronomía, mediante Memorando N° 263-2018-UNSCH-FCA-EPA de fecha 06 de diciembre de 2018, remite el expediente del alumno recurrente al Presidente de la Comisión Académica de la Escuela, solicitando su revisión e informe correspondiente;

Que, la Comisión Académica de la E.P. de Agronomía, mediante Memorando S/N de fecha 04 de enero de 2019, informa que se considere la vigencia de la nota registrada de once (11) en el Semestre 1998-II de fecha 28 de diciembre de 1998 y se anule la nota doce (12) de fecha 19 de marzo de 2013;

Que, con Memorando N° 014-2019-UNSCH-FCA/EPA de fecha 14 de enero de 2019, el Director de la E.P. de Agronomía, remite al Decanato el expediente de anulación del alumno recurrente para su aprobación y trámite ante la instancia correspondiente;

Que, en concordancia con el Procedimiento Académico-Administrativo N° 01, sobre "Rectificación de Actas de Evaluación Final, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0435-94, y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 16 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **ANULAR,** la evaluación final de la asignatura PV 504 Tuberosas y granos Andinos del alumno de la Escuela Profesional de Agronomía **Cayo Tulio De La Cruz Huaytalla**, por duplicidad de notas, en el Acta de Evaluación final que a continuación se detalla:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PDF Compressor Free Version

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
20 MAR. 2019
Reg. N°:
Folios: 04 Hora: 9:50 Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 056-2019-FCA-CF

Ayacucho, 18 de enero de 2019.

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE	: Ciencias Agrarias	SEMESTRE:	2012-I
ESCUELA PROFESIONAL	: Agronomía	PAGINA	: 176
DPTO. ACADÉMICO	: Agronomía y Zootecnia	SIGLA	: PV 504
PLAN DE ESTUDIOS	: 1986	CRÉDITOS	: 3.0
ASIGNATURA	: Tuberosas y Granos Andinos		
TIPO DE ACTA	: Regular	SERIE	: 500

N° Ord.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EVAL. FINAL	OBSERVACIONES
01	01890505	DE LA CRUZ HUAYTALLA, Cayo Tulio	12	Doce

Profesor de la asignatura: Walter A. Mateu Mateo

Ayacucho, 19 de marzo del 2013

2°.- REMITIR, la presente Resolución a Secretaría General para la diligencia de la anulación de la nota de la asignatura de PV 504 Tuberosas y Granos Andinos del alumno recurrente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Unidad de Archivo Central
Secretaría General
EP A
Of. de Informática y Sistemas
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PDF Compressor Free Version

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
19 MAR. 2019
Reg. Nº:
Folios: Hora:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 048-2019-FCA-CF

Ayacucho, 25 de enero de 2019.

Visto la documentación sobre designación del Secretario de Actas de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Unidad de Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la FCA, mediante Memorando S/N de fecha 16 de enero de 2019, comunica que en reunión de la referida Unidad de fecha 17 de diciembre de 2018, se eligió a M.V.Z Magaly Rodríguez Monje como secretaria de Actas, y la M.V. Sulma Soledad Hinostroza Palomino como Secretaria de Actas accesitaria, solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo, a partir del 17 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019;

Que, en concordancia con el Art. 225 inciso g) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 16 de enero de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **RECONOCER,** la designación de la M.V.Z Magaly Rodríguez Monje, como Secretaria de Actas de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y la M.V. Sulma Soledad Hinostroza Palomino como Secretaria de Actas accesitaria, por el periodo comprendido del 17 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019.

2°.- **REMITIR,** la presente Resolución a las interesadas e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Dr. Antonio Peri Chávez
DECANO

Distribución:
Interesadas
Oficina General de Responsabilidad Social
Archivo